

DIVISIÓN SERVICIOS JURÍDICOS

Ref.12/001/3/6883/2025**Sr. Director de la División Servicios Jurídicos.**

Montevideo, 6 de octubre de 2025.

Por solicitud de acceso a la información pública
solicitó:

“Solicito información sobre Sífilis en Maldonado y Uruguay”

Consultada la **Dirección General de la Salud**, en respuesta a la presente solicitud el **Sector Enfermedades Transmisibles – Departamento de Vigilancia en Salud** informa:

Los datos se encuentran disponibles en Boletín de infecciones de transmisión sexual, publicado en julio de 2025, al cual podrá acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/sites/ministerio-salud-publica/files/documentos/publicaciones/Bolet%C3%ADn%20epidemiol%C3%B3gico%20de%20infecciones%20de%20transmisi%C3%B3n%20sexual%202025.pdf>

En virtud de lo informado en obrados, a criterio de la suscrita correspondería acceder de forma total a la solicitud de información realizada en los términos del presente informe.

Con lo informado se eleva para su consideración.-

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita información sobre Sífilis en el Departamento de Maldonado y Uruguay;

CONSIDERANDO: I) que corresponde acceder a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
al amparo de lo dispuesto por la Ley
N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de la División Servicios Jurídicos. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-6883-2025
VF